



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguáná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguáná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguáná, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La parte demandada **LA EMPRESA KAL TIRE S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante Auto fechado 07 de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **WILFRIDO CADENA NAVARRO** contra **LA EMPRESA KAL TIRE S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA. RAD. 20-178-3105-001-2020-00061-00**. Fue condenado a lo siguiente.

IMPUESTO.....0

GASTO JUDICIAL.....0

AGENCIAS EN DERECHO.....\$915.187.-

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

FECHA DE COMIENZO QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021 (08:00 HORAS)

FECHA DE TERMINACIÓN: ONCE (11) DE ENERO DE 2022 (18:00 HORAS)

Y para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ

Secretario.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9276c9ec93d0e896be1d27e58250b1e118290ca200d0111097ecb431a769f5c**
Documento generado en 14/12/2021 11:58:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>